

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.37/2010.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos del Sector Los Guayabos, en el sentido de que se le autorice la construcción de una Garita y un Brazo de Control en la entrada y salida de dicho sector.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la instalación de un Brazo de Control en la entrada y salida del Sector Los Guayabos, en el Kilometro 10 ½ de la Autopista Duarte, detrás de Carrefour.

Segundo: Que el brazo sea reforzado para garantizar su seguridad y que además, se garantice que haya entrada y salida de cualquier ciudadano que lo desee, sometándose al chequeo de rutina que ha establecido la Asociación de Vecinos.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional